

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DRCL-IA- 023 - 2024  
De 3 de julio de 2024

Por la cual se resuelve la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I, correspondiente al proyecto “DISEÑÓ, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA.”

El suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad **ELECTRICA DEL OESTE, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**DISEÑÓ, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA.**”;

Que en virtud de lo antedicho, el día 30 de agosto de 2024, **KEVIN CHUNG**, persona natural, de nacionalidad panameña con cédula de identidad personal 8-952-2221, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **ELECTRICA DEL OESTE S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado: “**DISEÑÓ, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA.**” a ubicarse en el Corregimiento de San Juan de Turbe, Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, distrito de Donoso, Provincia de Colón., elaborado bajo la responsabilidad de **FRANKLIN GUERRA Y GIOVANKA DE LEÓN**, Persona Natural, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución IRC-061-2009 y IRC-061-2000;

Que mediante **PROVEIDO DE ADMISIÓN No. 015-0305-2024**, del tres (3) de mayo de 2024, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**DISEÑÓ, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA**” y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023,y modificado mediante Decreto N° 2 de 27 de marzo de 2024 se surtió el proceso de evaluación del

referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente. (fs. 28 del expediente administrativo);

Que el proyecto consiste en la instalación de un tendido eléctrico con su respectiva luminarias, cableado y transformadores;

Que no se requerirá tala de árboles, ya que se trabajará directamente con los postes ya instalados a lo largo de la vía existente;

Que cada cable se instalará en los agujeros que están vacíos en cada poste existente;

Que la instalación del tendido eléctrico es de 14.59 kilómetros lineales aproximadamente desde el punto de conexión hasta el último poste;

Que este programa beneficiará un total de 244 casas incluyendo la escuela y cualquier otra institución pública del área;

Que, en este proyecto, además de la sociedad **ELECTRICA DEL OESTE S.A**; trabajará en conjunto con **el Ministerio de Obras Publicas** en seguimiento a sus programas de interés social a las comunidades más apartadas;

Que no se ha pretendido instalar postes y de ser necesario, bajo permisos correspondientes se instalarán acometidas en cada residencia, escuela y demás instituciones que así lo requiera;

Que con este proyecto se contribuirá con el desarrollo las áreas más alejadas del corregimiento de San Juan de Turbe y brindar una mejor calidad de vida para sus residentes;

Que en caso de requerir poda, se gestionará en el tiempo que sea necesario en la Sección Forestal del Ministerio de Ambiente;

Que, el proyecto se desarrollará sobre las siguientes coordenadas UTM, con DATUM de referencia WGS 84:

14.5 KILOMETROS DE LONGITUD		
Punto	Este	Norte
1	545610	973227
2	545908	973342
3	545858	973339
4	545230	973306
5	544808	973196
6	543755	973066
7	544034	973163
8	544297	972935
9	544385	972887
10	544435	972881
11	544520	972931
12	543006	972372
13	543388	972447
14	543545	972575
15	543583	972606
16	543650	972683
17	543675	972726
18	541859	971818
19	542011	972085

20	542531	972241
21	542627	972269
22	541259	972042
23	541309	972046
24	541358	972050
25	541711	971769
26	541731	971985
27	541711	971769
28	541864	971623
29	541859	971818
30	541914	971740
31	541877	971282
32	541859	971818
33	541914	971740
34	541986	971695
35	541950	971577
36	540454	971602
37	540345	971614
38	540371	971815
39	540310	972044
40	540346	972052
41	540371	971815
42	540345	971614
43	540454	971602
44	539735	971320
45	539942	971464
46	540302	971545
47	540376	971451
48	540446	971468
49	540454	971602
50	540659	971403
51	539138	971891
52	539376	971935
53	539549	971896

Que mediante **INFORME TECNICO FINAL DE EVALUACION** se recomienda la aprobación del presente proyecto en mención (foja. 31-36 del expediente administrativo);

#### RESUELVE:

**Artículo 1. APROBAR** el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto denominado: **“DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA”** con todas las medidas contempladas en el referido EsIA y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

**Artículo 2. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3. ADVERTIR al PROMOTOR**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

**Artículo 4. ADVERTIR al PROMOTOR** que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, Primera y Segunda Información Aclaratoria, y el Informe Técnico de Aprobación del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. En un futuro, de requerir autorización para poda, el promotor deberá gestionar la debida documentación en la Sección Forestal de la sede de Colón del Ministerio de Ambiente.
- c. Reportar de inmediato a Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- d. Contar con visto bueno y requerimientos legales del Sistema de Protección Civil, (SINAPROC), Referente a asuntos de su competencia.
- e. De contar con alguna gestión ante Elektra Noroeste, el promotor deberá realizar las gestiones pertinentes.
- f. Contar con el diseño final de los planos firmados donde se marquen las obras descritas en el proyecto, estos planos deberán contar con todos los requerimientos de las autoridades competentes.
- g. Mantener en todo momento enterada a la comunidad durante la etapa de construcción a fin de que se eviten denuncias innecesarias; se deberá documentar lo sucedido en todos los informes de seguimiento ambiental.
- h. El promotor mediante una nota dirigida al director de turno deberá dar aviso del inicio de la etapa de construcción, de igual manera cuando la obra finalice y también cuando se inicie la etapa operación; todas las notas son por separado.
- i. Una vez operando el proyecto y el promotor deseé proponer una modificación dentro del área aprobada y la mismo abarque una obra o actividad dentro de la lista taxativa del artículo 19 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023 o trastoque algún criterio ambiental establecido en los artículos 21 y 22 del mencionado documento legal, el promotor deberá presentar un nuevo Estudio de Impacto Ambiental con la normativa vigente.
- j. En todo momento el Promotor deberá asegurar no sobrepasarse de los límites establecidos, queda estrictamente prohibido la construcción fuera de los mismos.
- k. Desde inicio de la construcción, de igual manera en operación. El promotor deberá garantizar orden y limpieza absoluta de todas las áreas del proyecto, asegurando que los procesos productivos se manejen de forma eficiente, limpia,

segura y cónsona con el medio ambiente; y de esta manera no se afecte el estado interno y circundante del área del proyecto, deberá documentar en los informes de seguimiento ambiental.

- I. Mantener efectivas medidas de protección y seguridad para los transeúntes y trabajadores que colindan con el proyecto y resto del área circundante.
- m. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final durante todas las fases del proyecto, cumpliendo con lo establecido en la Ley 66 del 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá. Queda prohibido una inadecuada disposición de desechos en los alrededores del área de influencia directa, así como también en toda su colindancia.
- n. Cumplir con la resolución 289 del 31 de julio de 2001 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 "HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN AMBIENTE DE TRABAJO PARA LA GENERACIÓN DE RUIDO.
- o. Cumplir con la resolución 505 del 6 de octubre de 1999 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 "HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN AMBIENTES DONDE SE GENERE VIBRACIONES.
- p. Cumplir con la Resolución NO. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, por el cual se establece procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.
- q. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones que surjan durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta la población, agrupación, empresas y demás afectadas con el desarrollo del proyecto sin incluir al Ministerio de Ambiente como mediador de conflictos.
- r. Contar con los requerimientos legales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.
- s. Todo uso y aprovechamiento de espacio sobre servidumbre, debe acogerse a la normativa de la autoridad competente a fin de que se asegure su cumplimiento y se evite el apoderamiento de la misma.
- t. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón cada 6 meses durante la etapa de construcción y de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en la primera/segunda información aclaratoria, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por Auditores Ambientales certificados por el Ministerio de Ambiente.
- u. En caso de darse la presencia de fauna en cualquiera de las etapas del proyecto (Construcción/Operación), el promotor deberá asegurar el rescate de los individuos ejecutando su propia metodología para luego coordinar su reubicación dentro del área protegida más cercana del Ministerio de Ambiente. Además, deberá documentar lo sucedido en el informe de seguimiento ambiental.

- v. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes.

**Artículo 5. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto, decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

**Artículo 6. ADVERTIR** al **PROMOTOR** que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación al Estudio de Impacto Ambiental, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2019.

**Artículo 7. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley 41 de 01 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 8. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que la presente Resolución Ambiental tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la esta.

**Artículo 9. NOTIFICAR** a la sociedad **ELÉCTRICA DEL OESTE, S.A.**, Del contenido de la presente resolución.

**Artículo 10. ADVERTIR** que, contra la presente resolución, la sociedad **ELÉCTRICA DEL OESTE, S.A.**, podrá interponer un recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo N°. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto N°. 2 de 27 de marzo de 2024, y sus demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Colón, a los tres (3) días, del mes de julio, del año dos mil veinticuatro (2024).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

*Cesar A. Conte*

CESAR CONTE

Director Encargado Regional de Colón  
Ministerio de Ambiente



*Garzón* C.I. 680-81

GENARO PINZON

Jefe de Sección de Evaluación Impacto Ambiental

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
NOTIFICACIÓN	
SIENDO LAS <u>3:44</u> AM/PM DE HOY <u>30</u> DE	
<u>JUNIO</u> DE <u>2024</u> NOTIFIQUE PERSONALMENTE A	
<u>François Guzman</u> DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	
NOTIFICADO/CEDULA <u>8-703-1014</u>	NOTIFICADOR CÉDULA <u>CP-04-V-Martin</u>
REGIONAL DE COLÓN <u>2-CEP-1595</u>	

## ADJUNTO

### Formato para letrero

Que deberá colocarse dentro del área del proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: "DISEÑÓ, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA".

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: D. SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD GAS, A VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.

Tercer Plano: PROMOTOR: ELÉCTRICA DEL OESTE, S.A.

Cuarto Plano: SUPERFICIE: 14.5 KILOMETROS DE LONGITUD.

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 023 DE 3 DE julio DE 2024.

Recibido  
por:

Franklin Rivera  
Nombre y apellidos  
(en letra de molde)

J. E. T.  
Firma

8-703-1414  
Cédula

30-7-24  
Fecha



Proyectos de Media Tensión y Baja Tensión,  
Redes Ecológicas, Alquiler de Canastas y Grúas

Panamá, 11 de julio de 2024.



ELÉCTRICA DEL OESTE, S.A.

R.U.C. 155611595-2-2015 D.V. 34

Panamá Oeste, Corregimiento de Guadalupe,  
Vía Interamericana, La Pesa

40

Ing. Luis Conte  
Directora Regional Encargado  
Mi Ambiente – Colón  
E. S. M.

Respetado Ingeniero Conte:

Por este medio yo, ELVIS BARRANCO con cedula de identidad personal 4-149-266, con domicilio en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Chorrera, corregimiento de Guadalupe, Vía Interamericana La Pesa, edificio # 2 Diseños de Concreto, con correo, [kamelvis99@yahoo.com](mailto:kamelvis99@yahoo.com) Actuando en condición de persona natural, y como representante legal de la sociedad ELÉCTRICA DEL OESTE S.A., solicito del proyecto denominado:

DISEÑO, SUMINISTRO, TRASPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS, E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSION DE LINEA QIE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS, EN COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO- COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA. Ubicado en la provincia de Colón Distritos De Donoso- Coclé del Norte, Omar Torrijos Herrera, corregimiento San Juan de Turbe.

Correspondiente al contrato 002-PAUE-2023, con orden de proceder del 14 de mayo 2023.

Me notifico por escrito de la resolución de EIA 2023-14-023 Y Autorizo a Franklin Guerra con cedula de identidad 8-703-1414 a retirar la misma.

Atentamente,



ELVIS BARRANCO  
Cédula 4-149-266  
Representante Legal



Yo, Mgtr. Carlos Gavilanes González, Notario Público  
Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá  
Oeste, con Cédula No. 8-356-182,

**CERTIFICO:** Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n)sido  
cotejada (s) con el documento de identidad personal,  
por consiguiente dicha (s) firma (s) es(son) autentica (s).

"Panamá, 22 JUL 2024

Mgtr. Carlos Gavilanes González  
Notario Público Primero del Circuito Notarial  
de la Provincia de Panamá Oeste.



Email: [kamelvis99@yahoo.com](mailto:kamelvis99@yahoo.com) / [contabilidad@electricadeloeste.com](mailto:contabilidad@electricadeloeste.com)

Teléfonos: 349-2408 o 6616-2058



39



REPÚBLICA DE PANAMA  
TRIBUNAL ELECTORAL

Elvis Augusto  
Barranco Arosemena

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 20-ABR-1985  
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID  
SEXO: M  
EXPEDIDA: 07-SEP-2022

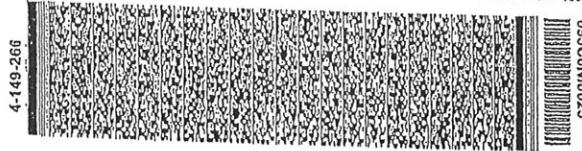
TIPO DE SANGRE:  
EXPIRA: 07-SEP-2027

4-149-266



TE TRIBUNAL  
ELECTORAL  
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACION



003C6N0025



Ley 15 de 26 de enero de 1959

230602015350



ELVIS AUGUSTO BARRANCO AROSEMENA



Cedula: 4-149-266

Idoneidad: 95-013-004

INGENIERO ELECTRICISTA

reserva el derecho de evaluar mediante inspección el trabajo presentado por el profesional idóneo, responsable de las condiciones de seguridad eléctrica del inmueble.  
Vence Mayo 2028

NID: CHIP-SaBAW-MxxX

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE COLÓN  
Departamento de Asesoría Legal

38

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá, Colón  
Despacho de la Dirección Regional

Colón, 10 de julio de 2024

AL-158-1007-2024

AGRO  
GENERAO PINZON  
JEFA DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
MIAMBIENTE-COLÓN  
E. S. D.

Estimada Agro Pinzón:

REFÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	RECIBIDO
Entregado: <i>Miguel</i>	<i>E. S. D.</i>
Firma: <i>E. S. D.</i>	Fecha: <i>3-7-24</i> Tel: <i>2136</i>
Hora: <i>6:00</i> REGIONAL DE COLÓN	

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo, y al mismo tiempo nuestros mejores deseos de éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por medio de la presente nota, le remitimos expediente y estudio de Impacto ambiental denominado “DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPO E INTERCONEXION PARA EL PROYECTO DE EXTENCION DE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDA DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO- COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA”, cuyo promotor es la sociedad ELECTRICA DEL OESTE,S.A , a desarrollarse en el Corregimiento de San Juan de Turbe, Distrito de Especial Omar Torrijos Herrera, Distrito de Donoso, Provincia de Colón.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

*Edward Torres*  
Edward Torres  
Asesoría Legal  
LA/eit

Adjunto: 1 expediente y EsIA

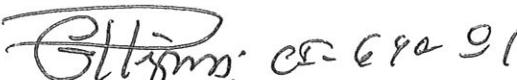
“LA HORTICULTURA SOSTENIBLE, FRENTE A LA PANDEMIA”



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

**MEMORANDO-SEEIA-046-0307-2024**

**PARA:** **EDWARD TORRES**  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL

**DE:**   
GENARO PINZÓN  
JEFE DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.

**ASUNTO:** BORRADOR DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

**FECHA:** 3 DE JULIO DE 2024.

Por este medio le remitimos para su revisión, el borrador de la Resolución de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Cat. I denominado “**DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA**” a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Turbe, ,Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, Distrito De Donoso, provincia de Colón.

Adjunto expediente administrativo y tomo del estudio.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
ASESORÍA LEGAL	RECIBIDO
ENTREGADO POR: <i>Miguel</i>	
RECIBIDO POR: <i>E. Goy</i>	
FECHA: 03-7-2024	HORA: 2:36 P. M.
REGIONAL DE COLÓN	

Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
www.milambiente.gob.pa

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

### I. DATOS GENERALES

FECHA:	7 DE JULIO DE 2024.
NOMBRE DEL PROYECTO:	DISEÑÓ, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA.
PROMOTOR:	ELECTRICA DEL OESTE S.A.
PRESENTANTE LEGAL	KEVIN CHUNG.
CONSULTORES:	FRANLIN GUERRA -IRC-061-2009 GIOVANKA DE LEÓN- IRC-036-2000
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE TURBE, DISTRITO ESPECIAL OMAR TORRIJOS HERRERA, DISTRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLON.

### II. ANTECEDENTES

Que la sociedad **ELÉCTRICA DEL OESTE S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**DISEÑÓ, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA”**

Que en virtud de lo antedicho, el día 30 de agosto de 2024, **KEVIN CHUNG**, persona natural, de nacionalidad panameña con cédula de identidad personal 8-952-2221, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **ELÉCTRICA DEL OESTE S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado: “**DISEÑÓ, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA.**” a ubicarse en el Corregimiento de San Juan de Turbe, Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, Provincia de Colón., elaborado bajo la

debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución IRC-061-2009 y IRC-061-2000;

Que mediante **PROVEIDO DE ADMISIÓN No. 015-0305-2024**, del tres (3) de mayo de 2024, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado **“DISEÑÓ, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023,y modificado mediante Decreto N° 2 de 27 de marzo de 2024 se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente. (fs. 28 del expediente administrativo);

Que el proyecto consiste en la instalación de un tendido eléctrico con su respectiva luminarias, cableado y transformadores;

Que no se requerirá tala de árboles, ya que se trabajará directamente con los postes ya instalados a lo largo de la vía existente;

Que cada cable se instalará en los agujeros que están vacíos en cada poste existente;

Que la instalación del tendido eléctrico es de 14.59 kilómetros lineales aproximadamente desde el punto de conexión hasta el último poste;

Que este programa beneficiará un total de 244 casas incluyendo la escuela y cualquier otra institución pública del área;

Que en este proyecto además de la sociedad, **ELECTRICA DEL OESTE S.A**; trabajará en conjunto con **el Ministerio de Obras Publicas** en seguimiento a sus programas de interés social a las comunidades más apartadas;

Que no se ha pretendido instalar postes y de ser necesario, bajo permisos correspondientes se instalarán acometidas en cada residencia, escuela y demás instituciones que así lo requiera;

Que con este proyecto se contribuirá con el desarrollo las áreas más alejadas del corregimiento de San Juan de Turbe y brindar una mejor calidad de vida para sus residentes;

Que en caso de requerir poda, se gestionará en el tiempo que sea necesario en la Sección Forestal del Ministerio de Ambiente;

Que, el proyecto se desarrollará sobre las siguientes coordenadas UTM, con DATUM de referencia WGS 84:

14.5 KILOMETROS DE  
LONGITUD

Punto	Este	Norte
1	545610	973227
2	545908	973342
3	545858	973339
4	545230	973306
5	544808	973196
6	543755	973066
7	544034	973163
8	544297	972935
9	544385	972887
10	544435	972881
11	544520	972931
12	543006	972372
13	543388	972447
14	543545	972575
15	543583	972606
16	543650	972683
17	543675	972726
18	541859	971818
19	542011	972085
20	542531	972241
21	542627	972269
22	541259	972042
23	541309	972046
24	541358	972050
25	541711	971769
26	541731	971985
27	541711	971769
28	541864	971623
29	541859	971818
30	541914	971740
31	541877	971282
32	541859	971818
33	541914	971740
34	541986	971695
35	541950	971577
36	540454	971602
37	540345	971614
38	540371	971815
39	540310	972044
40	540346	972052
41	540371	971815
42	540345	971614
43	540454	971602
44	539735	971320
45	539942	971464
46	540302	971545
47	540376	971451
48	540446	971468
49	540454	971602
50	540659	971403
51	539138	971891
52	539376	971935



53	539549	971896
----	--------	--------

### III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Entre los aspectos más destacables en el proceso de evaluación están los siguientes:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. En un futuro, de requerir autorización para poda, el promotor deberá gestionar la debida documentación en la Sección Forestal de la sede de Colón del Ministerio de Ambiente.
- c. Reportar de inmediato a Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- d. Contar con visto bueno y requerimientos legales del Sistema de Protección Civil, (SINAPROC), Referente a asuntos de su competencia.
- e. De contar con alguna gestión ante Elektra Noroeste, el promotor deberá realizar las gestiones pertinentes.
- f. Contar con el diseño final de los planos firmados donde se marquen las obras descritas en el proyecto, estos planos deberán contar con todos los requerimientos de las autoridades competentes.
- g. Mantener en todo momento enterada a la comunidad durante la etapa de construcción a fin de que se eviten denuncias innecesarias; se deberá documentar lo sucedido en todos los informes de seguimiento ambiental.
- h. El promotor mediante una nota dirigida al director de turno deberá dar aviso del inicio de la etapa de construcción, de igual manera cuando la obra finalice y también cuando se inicie la etapa operación; todas las notas son por separado.
- i. Una vez operando el proyecto y el promotor deseé proponer una modificación dentro del área aprobada y la mismo abarque una obra o actividad dentro de la lista taxativa del artículo 19 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023 o trastoque algún criterio ambiental establecido en los artículos 21 y 22 del mencionado documento legal, el promotor deberá presentar un nuevo Estudio de Impacto Ambiental con la normativa vigente.
- j. En todo momento el Promotor deberá asegurar no sobrepasarse de los límites establecidos, queda estrictamente prohibido la construcción fuera de los mismos.
- k. Desde inicio de la construcción, de igual manera en operación. El promotor deberá garantizar orden y limpieza absoluta de todas las áreas del proyecto, asegurando que los procesos productivos se manejen de forma eficiente, limpia, segura y consona con el medio ambiente; y de esta manera no se afecte el estado interno y circundante del área del proyecto, deberá documentar en los informes de seguimiento ambiental.

- I. Mantener efectivas medidas de protección y seguridad para los transeúntes y trabajadores que colindan con el proyecto y resto del área circundante.
- m. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final durante todas las fases del proyecto, cumpliendo con lo establecido en la Ley 66 del 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá. Queda prohibido una inadecuada disposición de desechos en los alrededores del área de influencia directa, así como también en toda su colindancia.
- n. Cumplir con la resolución 289 del 31 de julio de 2001 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 "HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN AMBIENTE DE TRABAJO PARA LA GENERACIÓN DE RUIDO.
- o. Cumplir con la resolución 505 del 6 de octubre de 1999 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 "HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN AMBIENTES DONDE SE GENERE VIBRACIONES.
- p. Cumplir con la Resolución NO. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, por el cual se establece procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.
- q. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones que surjan durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta la población, agrupación, empresas y demás afectadas con el desarrollo del proyecto sin incluir al Ministerio de Ambiente como mediador de conflictos.
- r. Contar con los requerimientos legales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.
- s. Todo uso y aprovechamiento de espacio sobre servidumbre, debe acogerse a la normativa de la autoridad competente a fin de que se asegure su cumplimiento y se evite el apoderamiento de la misma.
- t. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón cada 6 meses durante la etapa de construcción y de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en la primera/segunda información aclaratoria, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por Auditores Ambientales certificados por el Ministerio de Ambiente.
- u. En caso de darse la presencia de fauna en cualquiera de las etapas del proyecto (Construcción/Operación), el promotor deberá asegurar el rescate de los individuos ejecutando su propia metodología para luego coordinar su reubicación dentro del área protegida más cercana del Ministerio de Ambiente. Además, deberá documentar lo sucedido en el informe de seguimiento ambiental.
- v. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes.

#### IV. CONCLUSIONES

1. Que el EsIA en su plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales, compensar o controlar cada

1. Que el EsIA en su plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales, compensar o controlar cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicables a cada una de las fases la actividad obra o proyecto.
2. De acuerdo a las consideraciones técnicas del Ministerio de Ambiente no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera ambientalmente viable.
3. El proyecto tiene como objetivo el interés social de las viviendas más alejadas del corregimiento de San Juan de Turbe.

## V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 1 de 1 de marzo de 2023, y modificado mediante decreto N° 2 del 27 de marzo del 2024, demás normas concordantes.
- Cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a este tipo de proyecto.
- Obedecer estrictamente con todo lo solicitado en la resolución que se aprobará.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda APROBAR el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado: **“DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA. “cuyo promotor es la sociedad ELEKTRICA DEL OESTE, S.A.**

## VI. FIRMAS

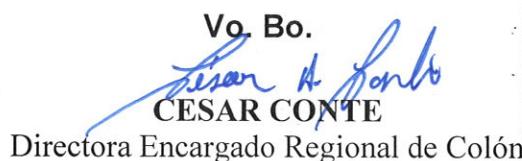
Elaborado por:

  
**MIGUEL ARMANDO GÓMEZ M.**  
Evaluador de Estudios de Impacto  
Ambiental

Revisado por:

  
**GENARO PINZON**  
Jefe de Sección de Evaluación  
De Estudio de Impacto Ambiental

Vo. Bo.

  
**CESAR CONTE**  
Directora Encargado Regional de Colón  
Ministerio de Ambiente



## ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de inspección: 22-5-24 Hora de inicio: 9:00 Hora final: \_\_\_\_\_

Nombre del Proyecto: DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA”

Ubicación del proyecto: Provincia de Colón, Distrito de Omar Torrijos Herrera y Donoso, Corregimiento San Juan de Turbe.

### I. TEMAS A TRATAR

*Evaluación in situ del  
Estudio de impacto Ambiental*

### II. PUNTOS A VERIFICAR

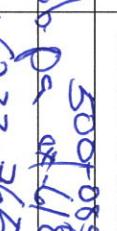
\* Componentes Ambientales  
\* Colindancia

### III. COMENTARIOS U OBSERVACIONES

*Se observó un área con alto grado de intervención, ya que se trabajaría sobre las áreas de poste donde actualmente existen líneas ya instaladas.*

*Toda el área es rural donde se cumplen Caminos ya existentes. el área del proyecto colindan con algunas viviendas y cobertura boscosa*

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN	REUNIÓN	INSPECCIÓN	DURACIÓN:			
X						
DURACIÓN:						
Pg.						
TEMA: DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA”						
PROMOVIDO POR: LECTRICA DEL OESTE, S.A						
HORA:						
FECHA:04-4-2024						
LUGAR: CORREGIMIENTO DE SARDINILLA,CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA,DISTRITO DE COLON PROVINCIA DE COLON.						
No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	Alfredo Gomez	6-7131015	U. Ambiente S.A.	mgome@omarbol.com	300-0855-6180	
2	Franklin Tuesta	8-7631414	Consulfor 2	Franklin.tuesta.262915@unaficid.edu	3233-7651	
3	Yineth Velopuz	3-714-1872	U. Ambiente	Yineth.velopuz@ambiente.gob.pa	65328040	
4	Salvador Lopez	8-454-265	U. Ambiente	salvador.lopez@ambiente.gob.pa	66986229	
5	Osvaldo Gomez	8-304105	U. Ambiente A.R.	osvaldo.gomez@ambiente.gob.pa	62237415	

28

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**PROVEIDO DE ADMISIÓN N° 015-0305-2024**

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REGIONAL DE COLÓN,  
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la sociedad ELECTRICA DEL OESTE, S.A., se propone realizar el proyecto denominado “DISEÑÓ, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA”

Que en virtud de lo anterior, el día 30 de abril de 2024, KEVIN CHUNG, persona natural de nacionalidad panameña con cédula de identidad personal 8-952-2221, en calidad de Representante Legal de ELECTRICA DEL OESTE, S.A., presentó ante la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**DISEÑÓ, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA**”, elaborado bajo la responsabilidad de: FRANKLIN GUERRA y GIOVANKA DE LEON.\_debidamente inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución IRC-061-2009 e IRC-036-2000 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024; se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**DISEÑÓ, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA**” se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los

27

artículos 25 y lo señalado en los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

## R E S U E L V E

**Artículo 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**DISEÑÓ, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA**” Promovido por la sociedad **ELECTRICA DEL OESTE, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley 8 de 2015; Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Colón, a los tres (3) días, del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

  
\_\_\_\_\_  
**PORFIRIO JUSTAVINO**  
Director Regional del Ministerio de Ambiente- Colón

FC/mg  




26

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MINIMOS DEL ESTUDIO DE**  
**IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO A LA DIRECCION REGIONAL:</b>	30 DE ABRIL DE 2024.
<b>FECHA DE INFORME:</b>	3 DE MAYO DE 2024
<b>PROYECTO:</b>	“ DISEÑÓ, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA.”
<b>PROMOTOR:</b>	“ ELECTRICA DEL OESTE, S.A.”
<b>CONSULTORES:</b>	FRANKIL GUERRA GIOVANKA DE LEON
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	, CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE TURBE, CORREGIMIENTO DE COCLÉ DEL NORTE, BELLAS , ESPECIAL OMAR TORRIJOS HERRERA, DISTRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLÓN.

**DESCRIPCIÓN**

ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA, consiste en la instalación de 224 postes aproximadamente de tendido eléctrico con su respectiva luminarias, cableado y transformadores; también la construcción de 189 instalaciones eléctricas internas con tapias si es necesario y la instalación de la acometida eléctrica. El área de instalación del tendido eléctrico es de 14.59 kilómetros lineales aproximadamente desde el punto de conexión hasta el último poste. Este programa beneficiara un total de 244 casas incluyendo la escuela y cualquier otra institución pública del área.

El proyecto se ubicará en las coordenadas con el siguiente DATUM WGS84:

545610	973227
545908	973342
545858	973339
545230	973306
544808	973196
543755	973066
544034	973163
544297	972935
544385	972887
544435	972881

544520	972931
543006	972372
543388	972447
543545	972575
543583	972606
543650	972683
543675	972726
541859	971818
542011	972085
542531	972241
542627	972269
541259	972042
541309	972046
541358	972050
541711	971769
541731	971985
541711	971769
541864	971623
541859	971818
541914	971740
541877	971282
541859	971818
541914	971740
541986	971695
541950	971577
540454	971602
540345	971614
540371	971815
540310	972044
540346	972052
540371	971815
540345	971614
540454	971602
539735	971320
539942	971464
540302	971545
540376	971451
540446	971468
540454	971602
540659	971403
539138	971891
539376	971935
539549	971896

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Título III, Capítulo 7, sobre el Régimen Ecológico establece en los artículos 114, 115, 116 y 117 los preceptos legales que rigen todo lo relacionado con la protección del ambiente y establece los deberes y derechos que al respecto tiene los ciudadanos panameños.

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 2023, modificado mediante Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

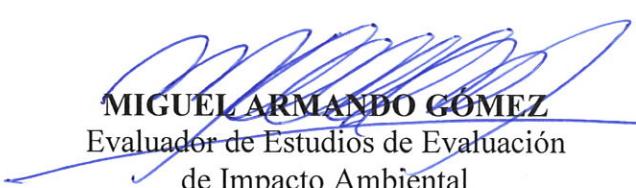
#### **VERIFICACION DE CONTENIDO**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024; se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **“DISEÑÓ, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA”** se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 25 y lo señalado en los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

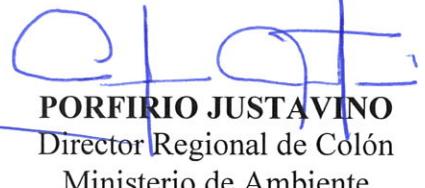
### **RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **“DISEÑÓ, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA”** cuyo promotor es la sociedad **ELECTRICA DEL OESTE, S.A.**

  
**MIGUEL ARMANDO GOMEZ**  
 Evaluador de Estudios de Evaluación  
 de Impacto Ambiental

*Licda. Miguel A. Gómez M.*  
 Biólogo Ambiental.  
 C. T. Idoneidad. 0765-17

**CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ**

  
**PORFIRIO JUSTAVINO**  
 Director Regional de Colón  
 Ministerio de Ambiente



**Formato EIA-FA-002**

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**CATEGORÍA I**

**Artículo 25. Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.**

**PROYECTO:** "DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA."

**PROMOTOR:** ELEKTICA DEL OESTE, S.A.

**Nº DE EXPEDIENTE:** DRCL-I-D-015-2024

**FECHA DE ENTRADA A LA DIRECCIÓN REGIONAL:** 30/04/2024

**REALIZADO POR:** MIGUEL GÓMEZ

**REVISADO POR:** MIGUEL GÓMEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	ÍNDICE	X		
2	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)	X		
2.1	Datos generales del promotor que incluya:  a. Nombre del Promotor. b. En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal. c. Persona a contactar. d. Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia. e. Números de teléfono. f. Correo electrónico. g. Página web h. Nombre y registro de consultor.	X		
2.2	Descripción de la obra actividad o proyecto; ubicación, propiedad(es) donde se desarrollará y monto.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		

2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto., con medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>			
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar. <b>MAXIMO UNA PAGINA</b>	X		
4	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono según requisitos exigidos por el ministerio de ambiente.	X		
4.2.1	COORDENADAS UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser aportados según lo exigido por el ministerio de ambiente.	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo:  a. infraestructuras, a desarrollar, equipos a utilizar, b. mano de obra, (empleos directos, e indirectos generados) c. Insumos d. Servicios básicos requeridos como agua energía, vías de acceso, transporte público y otros	X		
4.3.2.2	Operación detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra, (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía vías de acceso, sistema	X		

	de tratamiento de aguas residuales, transporte público y otros)			
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.34	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	X		
4.5	Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo asignado esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver art. 9 que modifica artículo 31.	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>• ESQUEMA DE ORDENAMIENTO SE DESARROLLARÁ SOBRE SERVIDUMBRE PÚBLICA.</li> <li>• NO REQUERIRÁ DE USO DE AGUA</li> </ul>
4.7	Monto global de la inversión	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>			
5.3	Característica del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	X		
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X		
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X		
5.3.3	Capacidad de uso y aptitud.	X		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X		
5.4	Identificación de sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada y perfiles de corte y relleno	X		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes a una escala que permita su visualización	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de las aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
5.6.2.2	caudal ecológico, cuando se varíe el régimen de una fuente hídrica.	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificación de los cuerpos hídricos existentes (indicando el ancho de la protección de la fuente hídrica de acuerdo a la legislación correspondiente.	X		
5.7	Calidad del aire	X		
5.7.1	Ruido	X		

5.7.3	Olores	X		
5.8	Aspectos climáticos			
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	X		
<b>6.0</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>			
6.1	Característica de la flora			
6.1.1	Identificación y Caracterización de las formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	x		
6.1.2	Inventario Forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción). Que se ubiquen en el sitio.	x		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el ministerio de ambiente	x		
6.2	Característica de la Fauna	x		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzos de muestreo georreferenciados y bibliografía.	x		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	x		
<b>7</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>			
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	x		
7.1.	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	x		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del plan de participación ciudadana	X		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del ministerio de cultura..	X		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	x		
<b>8</b>	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORIZACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONOMICOS Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>			
8.1	Análisis de la línea base (físico, biológico y socioeconómico) en	X		

	comparación con las trasformaciones que generará la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva cada una de sus fases.		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X	
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para la cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X	
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.	X	
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	X	
8.6	Identificar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, encada una de sus fases.	X	
9	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X	
9.1.1	Cronograma de ejecución	X	
9.1.2	Programa de monitoreo ambiental	X	
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	X	
9.6	Plan de Contingencia	X	
9.7	Plan de Cierre	X	
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X	
11	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>		
11.1	Lista de nombres, firmas y registros de los Consultores debidamente notariadas, identificando el	X	

	componente que elaboró como especialista.			
11.2	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales DE LOS PROFESIONALES DE APOYO debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista. <b>Incluir copia simple de cédula.</b>	X		
12	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
13	<b>BIBLIOGRAFIA</b>	X		
14	<b>ANEXOS</b>	X		
14.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental.</li> <li>• Copia de cédula del promotor</li> </ul>	X		
14.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de paz y salvo</li> <li>• Y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el ministerio de ambiente.</li> </ul>	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de personería jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea el propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias y autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b> Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X		NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X		
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.		X		NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.		X		NO APLICA

**VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL**

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
FRANKILN GUERRA	IRC-061-2009		X		
GIOVANKA DE LEON	IRC-036-2000		X		

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:**

**Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:**

“DISEÑÓ, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA”

Categoría:

I

**Promotor: ELEKTRICA DEL OESTE, S.A..**

**Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
(Responsable de la Verificación)**

Nombre	MIGUEL GÓMEZ
Firma:	
Fecha de Verificación	30-ABRIL-2024

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
Nº015-2024

PROYECTO: "DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCIÓN DE QUE INCLUYE: LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA"

PROMOTOR: ELECTRICA DEL OESTE, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE TURBE, DISTRITO ESPECIAL OMAR TORRIJOS HERRERA, DISTRITO DE DONOSO PROVINCIA DE COLÓN.

CATEGORÍA:

I

FECHA DE ENTRADA: DIA

30

MES

ABRIL

AÑO

2024

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		SE ENTREGÓ 1 TOMO ORIGINAL
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA.	X		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD).	X		SE ENTREGÓ DOS COPIAS DIGITALES (2 CD)
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA (ORIGINAL).	X		
6.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE. (ORIGINAL)	X		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (6) MESES O TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN FINAL EMITIDO POR LA AUTORIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANAT).			NO APLICA; EL PROYECTO SE DESARROLLARÁ SOBRE SERVIDUMBRE PÚBLICA; PRESENTÓ ESQUEMA DE ORDENAMIENTO POR MIVIOT.
9	COPIAS NOTARIADAS DE ANUENCIA, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA O CONTRATOS Y COPIA DE CÉDULA NOTARIADA.			NO APLICA
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS. TODOS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y NOTARIADOS DENTRO DEL ESTUDIO.	X		ESTÁN ACTUALIZADOS
<b>CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL</b>		X		<b>CUMPLE</b>

Entregado por:

Nombre: FRANKLIN GUERRA

Cedula: 8-703-1414

Correo: FranklinGuerra26225@gmail.com

Teléfono: 623372651

Firma: 

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MIGUEL GÓMEZ

Firma: 

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: MIGUEL GÓMEZ

Firma: 

Licdo. Miguel A. Gómez M.

Biólogo Ambiental.

C. T. Identidad: 0765-11

# DIGITAL DEL ESTUDIO

## Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

75077

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ELECTRICA DEL OESTE,S.A ELECTRICA DEL OESTE, S.A. * / 155611595-2-2015-dv-34	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-4-26
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría I	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

## Observaciones

CANCEL EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT.I Y PA ZY SALVO TRANSF-99168629

Día	Mes	Año	Hora
26	04	2024	11:24:48 AM

Firma



Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

## Certificado de Paz y Salvo

Nº 237497

Fecha de Emisión:

26      04      2024  
(día / mes / año)

Fecha de Validez:

26      05      2024  
(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

ELECTRICA DEL OESTE, S.A.

Representante Legal:

KEVIN CHUNG

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155611595		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Jefe de la Sección de Tesorería.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
Departamento de Tesorería	

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Dirección de Ordenamiento Territorial

14.1003-913-2023

Panamá, 29 de agosto de 2023

Ingeniero  
Elvis A. Barranco  
Eléctrica del Oeste S.A.  
E. S. D.

Ingeniero Barranco:

En atención a nota con número de control 531-2023 ingresada a la Dirección de Ordenamiento Territorial de este Ministerio; donde solicita certificación de servidumbres viales, para llevar a cabo el desarrollo del proyecto denominado "Diseño, Suministro, transporte, entrega e instalación de materiales y equipos de interconexión para los proyectos de extensión de líneas que incluyen: líneas de distribución eléctrica, luminarias públicas, transformadores, entre otras", a ser ubicadas en las comunidades de San Juan de Turbe y Los Molejones, corregimiento de San Juan de Turbe, distrito Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón, le podemos indicar lo siguiente:

<u>Comunidad de San Juan de Turbe</u>	<u>Servidumbre</u>
---------------------------------------	--------------------

*Camino de servicio central en San Juan de Turbe	4.00 metros
*Camino en San Juan de Turbe	10.00 metros

Referencia

\*Cédula Catastral No.0303064042208050004 del 17 de enero de 2003.

<u>Comunidad de Los Molejones</u>	<u>Servidumbre</u>
-----------------------------------	--------------------

*Servidumbre de acceso a los Molejones	5.00 metros
--	-------------

Referencia

\*Plano Catastral No.30306-1936 de 6 de diciembre de 2016

**Camino vecinal	7.00 metros
------------------	-------------

Referencia

\*\*Plano Catastral No.0203024042208000196 de 18 de marzo de 2003

**Servidumbre de paso ( lote de Bibiana González Herrera)	3.00 metros mínimo
---	--------------------

Referencia

\*\*Plano Catastral No.020302 4042208000196 de 18 de marzo de 2003

<u>Carretera desde inicio Del proyecto hasta Petaquilla Gold</u>	<u>Servidumbre</u>
--	--------------------

Carretera Coclesito – Los Molejones	40.00 metros
-------------------------------------	--------------

Referencia

Plano catastral No.30306-1935 de 1 de agosto de 2016.

Atentamente,

  
Arq. Dalys de Guevara  
Directora de Ordenamiento Territorial  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Dde G/NU/RB  
Control No 531-2023

  
Arq. Nancy Urriola

Jefa Dpto. de Planificación Vial

Ave. El Paical  
Edificio Edison Plaza, 4 piso  
Central (507) 579-9400

GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Escaneado con CamScanner

11

**REPUBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCION DE AREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**  
**RESOLUCIÓN DAPB-046-2024**  
**DE 06 DE FEBRERO DE 2024**

Por la cual se aprueba la viabilidad para el proyecto "**DISEÑO, SUMUNISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA**", ubicado en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito de Omar Torrijos Herrera, Provincia de Colón, cuyo promotor es la sociedad anónima **ELECTRICA DEL OESTE, S.A.**

El suscrito Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, encargado, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota fechada 13 de octubre de 2023, **ELVIS AUGUSTO BARRANCO AROSEMANA**, con cedula de identidad personal No. 4-149-266, en calidad de apoderado legal de **ELECTRICA DEL OESTE, S.A.**, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, al Folio No. 155611595, presentó solicitud de viabilidad del proyecto denominado: "**DISEÑO, SUMUNISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA**";

Que de acuerdo al documento técnico presentado el proyecto: "**DISEÑO, SUMUNISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA**", se ubica ubicado en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito de Omar Torrijos Herrera, Provincia de Colón;

Que el documento presentado por **ELECTRICA DEL OESTE, S.A.**, sobre la descripción del proyecto "**DISEÑO, SUMUNISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA**", señala que tiene como objetivo instalar 224 postes aproximadamente de tendido eléctrico con su respectiva iluminarias, cableado y transformadores; también de la construcción de 189 tapias y la instalación de la acometida eléctrica para estas casas que fueron seleccionada dentro del programa de instalación. El área de instalación del tendido eléctrico es de 14.59 kilómetros lineales desde el punto de conexión hasta el último poste. Este programa beneficiara un total de 244 casas incluyendo la escuela y cualquier otra institución pública del área.

Que además, se indica en el documento presentado por la sociedad anónima **ELECTRICA DEL OESTE, S.A.**, que dentro de las actividades a contemplarse en el proyecto **DISEÑO, SUMUNISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA**, están las siguientes:

### **Instalación de Postes:**

- Se va con un GPS marcando cada punto donde se colocara cada poste, buscando la mejor ubicación, y donde afecte menos a la vegetación del lugar.
- Solo se podaran las ramas de los árboles que puedan obstruir la colocación de los cables del tendido eléctrico de poste a poste, para esta tarea se utilizan machetes y si son ramas muy altas se utiliza un camión canasta para llegar a las mismas con seguridad para los trabajadores y sierras eléctricas de liniero.
- Se perforan agujero de 1.5 metros de profundidad con un camión grúa perforador de liniero.
- Con el mismo camión Grúa se procede a colocar el Poste dentro del agujero y a rellenar para su ejecución con la misma tierra que se extrajo.
- Se procede con la colocación de los herrajes de sujeción de los cables y luego a la colocación de los cables, utilizando escaleras y en algunos casos el camión canasta.
- Se verifican la correcta instalación de todo y se reajusta cualquier detalle.

### **Construcción de Tapias:**

- Se lleva todo el material al sitio donde se construirá la tapia.
- Se construye la Tapia del medidor, según las normas de bomberos.
- Inspección de los bomberos y entrega de la instalación OER.

### **Desechos:**

Construcción	Operación
<b>Sólidos</b> Restos de bloques, barras de acero, madera, tubos PVC, etc. Envoltorios de útiles de uso personal (cajettillas, papeles, cartuchos, platos y vasos desechables)	No habrá desechos. Solo resto de la cobertura vegetal procedente de la poda.
Manejo y disposición Estos desechos serán recolectados inmediatamente para posteriormente ser retirados por el subcontratista de la obra quien los deberá disponer finalmente en sitios autorizados por el estado	Manejo y disposición Serán recogido por el contratista que de mantenimiento a las líneas eléctricas y dispuestos en vertederos autorizados por el estado

Construcción	Operación
<b>Líquidos</b> Aguas residuales domésticas	No habrá desechos líquidos en la operación.
Manejo y disposición Sanitarios Portátiles	Manejo y disposición No aplica.
Construcción	Operación
<b>Gaseosos</b> No habrá fuente fija de emisión. Las móviles (gases de combustión interna) se generarán por los vehículos utilizar en la instalación de postes y los que suministren el material.	No habrá ningún tipo de emisión en su operación.
Manejo y disposición Mantenimiento preventivo por parte del contratista, lo cual garantizará que las emisiones cumplan con la normativa aplicable.	Manejo y disposición No aplica

Que mediante MEMORANDO-DAPB-M-2161-2023 del 24 de octubre de 2023, se solicitó a la Dirección de Información Ambiental (DIAM), la verificación de las coordenadas presentadas en la solicitud de viabilidad;

Que mediante MEMORANDO-DIAM-2087-2023 del 21 de diciembre de 2023, la Dirección de Información de Ambiental, respecto al proyecto **DISEÑO, SUMUNISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA** indica que:

"...

**A. Datos generales:**

- La ubicación de los datos se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas, generaron un alineamiento con una longitud de 18 km + 985.3 m.
- Se ubica en los corregimientos de San Juan de Torbe, San José del General (Cab), distrito de Omar Torrijos Herrera y provincia de Colón.

**B. Sistema Nacional de Áreas Protegidas:**

- Se ubica un 13% con una longitud de 2 km + 467.7 metros dentro de los límites del Área de Recursos Manejados de Donosos y Omar Torrijos Herrera.

**C. Cobertura Boscosa y Uso del Suelo del año 2021:**

- El alineamiento se ubica en las categorías de:  
Área Poblada con 25% y una longitud de 0 km + 473.91 m.  
Bosque Latifoliado mixto maduro con 0.2 % y una longitud de 0 km + 45.91m.  
Bosque Latifoliado mixto secundario con 57.9 % y una longitud de 10 km + 985.92m  
Rastrojo y vegetación arbustiva con 17.4 % y una longitud de 3 km + 295.25m  
Superficie de agua con 1.7 % y una longitud de 0 km + 321.1 m.

**D. Diagnóstico de Cobertura de Bosques y Otras Tierras Boscosas del año 2019:**

- El alineamiento se ubica en las categorías de:  
Bosque y Otras tierras Boscosas con 69.9 % y una longitud de 13 km + 268.21 m.  
Otras tierras con 29.3 % y una longitud de 5 km + 572.71 m.  
Cuerpos de agua con 0.8 % y una longitud de 0 km + 144.38 m.

**E. Capacidad Agrológica del Suelo:**

- Se ubica en los suelos tipo VI: No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas.

**F. Zonificación:**

- El alineamiento se ubica en la Zona de Uso Intensivo con un 13 % y una longitud de 2 km + 467.7 m.  
...

Que mediante Informe Técnico de Viabilidad No. DAPB-0028-2024 de 17 de enero de 2024, presenta las siguientes conclusiones respecto al proyecto **DISEÑO, SUMUNISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA**:

1. El resultado del **Informe Técnico de Inspección No. SAPB 001-0301-2024 de Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad de la Regional de Colón**, indica que el proyecto es viable; de igual manera la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, considera VIABLE el proyecto, el cual es sustentada en los aspectos descritos anteriormente y de acuerdo a la zonificación contenida en el plan de manejo, la norma de la categoría de manejo y la norma que declara el Área Protegida.



- 8  
J
2. La zonificación del Plan de Manejo del área protegida Área de Recursos Manejados Donoso y Omar Torrijos Herrera (ARMDOH), permiten este tipo de intervenciones tomando en consideración, los impactos ambientales y las medidas de mitigación que garanticen la protección de los recursos y la seguridad de los usuarios.
  3. Contar con un Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora (PRRFF), como lo establece la resolución 02-92 del 16 de junio del 2008 del Ministerio de Ambiente que reglamenta los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora.
  4. El promotor debe mantener constantemente un programa de educación y comunicación con cada contratista de tal manera que se cumplan y respeten las medidas de manejo y conservación de vida silvestre, durante cada etapa del proyecto.
  5. Basado en la clasificación vegetal identificada, proponemos como compromisos por parte del Promotor del proyecto, que este lleve a cabo la elaboración y ejecución de los Planes Compensación Forestal, Planes de obras de conservación de Suelo y control de Erosión – Revegetación y el Plan de Operación, Control y Mantenimiento.
  6. El proyecto debe respetar la servidumbre aprobada por el MIVIOT.
  7. Según el resultado de la verificación de las coordenadas proporcionadas por el promotor y el Plan de Manejo del área protegida Área de Recursos Manejados Donoso y Omar Torrijos Herrera (ARMDOH),, el proyecto se ubica en las Zona de Uso Intensivo, en **un alineamiento del 13 % y una longitud de 2 km + 467.7 m.**
  8. Dado a su compatibilidad con la zonificación del Plan de Manejo del área protegida Área de Recursos Manejados Donoso y Omar Torrijos Herrera (ARMDOH),, del Proyecto denominado "**DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA**" en base a las coordenadas proporcionadas, generaron un alineamiento con una longitud de 18 km + 985.3 m, sin embargo, en el área protegida se ubica en la Zona de Uso Intensivo con un alineamiento 13 % y una longitud de 2 km + 467.7 m, en la cual se aprueba la **VIABILIDAD**.

Que mediante Informe Técnico de Viabilidad No. DAPB-0028-2024 de 17 de enero de 2024, presenta las siguientes recomendaciones respecto al proyecto **DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA:**

1. Basado en el resultado del **Informe Técnico de Inspección No. SAPB 001-0301-2024 de la Dirección Regional de Colón**, la norma de creación y el plan de manejo, recomendamos aprobar la solicitud de viabilidad del proyecto denominado "DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA; con una longitud total dentro del área protegida de Área de Recursos Manejados Donoso y Omar Torrijos Herrera, de 2 km + 467.7 m; cuyo promotor **ELÉCTRICA DEL OESTE, S.A.**
2. Prevenir, controlar y mitigar los impactos negativos que pudiese causar la construcción, generados por el equipo a utilizar, el ruido, contaminación por partículas y/o derrames de cualquier material que se vaya a utilizar, etc., ya que afectaría los recursos naturales del área protegida.
3. Considerar la construcción de los pasos de fauna en el EIA.
4. Para la tala y poda necesaria de árboles en las áreas donde se requiera por la construcción, es necesario solicitar un permiso previo a la actividad con la

- Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, así como los permisos de concesión temporal de uso de agua y otros.
5. El Promotor debe acogerse al cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones efectuadas en el **Informe Técnico de Inspección No. SAPB 001-0301-2024** de la Dirección de la Regional de Colón y del presente **INFORME TÉCNICO DE DAPB-0028-2024 de 17 de enero de 2024**.
  6. El promotor se compromete en cumplir con los lineamientos establecidos en la norma de creación y el plan de manejo del área protegida Área de Recursos Manejados Donoso y Omar Torrijos Herrera (ARMDOH),, según lo establezca cada zona de manejo donde impacta el desarrollo del proyecto y otras actividades a desarrollar.
  7. Se recomienda cumplir con la Ley Forestal Ley 1 de 1984 y otras normas vigentes.
  8. Aplicar todas las medidas de prevención, control, mitigación para evitar la contaminación de las fuentes hídricas con sedimentos, hidrocarburos y otros.

Que a través de la **Resolución A-0139-2009**, por medio de la cual se declara el área protegida de Donoso.

Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, General de Ambiente crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, identificado con la sigla SINAP, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales, o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá, y que las áreas protegidas son bienes de dominio público del Estado, y serán reguladas por el Ministerio de Ambiente, reconociendo los compromisos internacionales ratificados por la República de Panamá relacionados con el manejo, uso y gestión de áreas protegidas;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que de conformidad con el artículo 30, del decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 "Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones", en los casos de estudios de impacto ambiental de actividades, obras o proyectos a desarrollarse dentro en las áreas protegidas, el mismo deberá estar acompañado con la resolución de aprobación de la viabilidad ambiental emitida por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad;

Que mediante la Resolución No.DM-0139-2022 de 11 de julio de 2022, por la cual se modifica la Resolución AG-0139-2009, de 4 de marzo de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante la Resolución DM-No.0080-2023 de 17 de mayo de 2023, por la cual se aprueba el plan de manejo del Área de Recursos manejados Donoso y Omar Torrijos Herrera.

Que mediante Resolución DM-0658-2015 de 24 de noviembre de 2015, se delegan funciones al Director (a) de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (hoy Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad) para la expedición de resoluciones referentes a la aprobación o rechazo de viabilidad para proyectos a desarrollarse en áreas protegidas;

Que la solicitud de viabilidad presentada por la sociedad anónima "**ELECTRICA DEL OESTE, S.A.**" para el proyecto **DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA**, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021 y demás normativas vigentes;

#### RESUELVE:



**PRIMERO: APROBAR** la viabilidad para el proyecto **DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA**, por la sociedad anónima "**ELECTRICA DEL OESTE, S.A.**", a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito de Omar Torrijos Herrera, Provincia de Colón, de acuerdo a las coordenadas geográficas señalada en el Anexo I de la presente Resolución.

**SEGUNDO: ADVERTIR** a **ELECTRICA DEL OESTE, S.A.**, que debe acogerse al cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en Informe Técnico de Inspección de Viabilidad en Áreas Protegidas No. SAPB-001-0301-204 y, Informe Técnico de Viabilidad No. DAPB-0028-2024 transcritas en la parte motiva de la presente Resolución.

**TERCERO: ADVERTIR** a **ELECTRICA DEL OESTE, S.A.** que la aprobación de esta viabilidad ambiental no exime del cumplimiento de otras normativas.

**CUARTO: ADVERTIR** que la presente resolución tiene una vigencia de dos (2) años a partir de su notificación para la presentación del estudio de impacto ambiental correspondiente; vencido este término será necesario realizar una nueva solicitud de viabilidad.

**QUINTO: NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a **ELECTRICA DEL OESTE, S.A.**

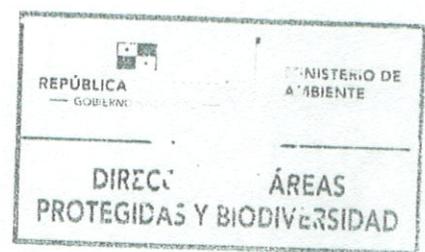
**SEXTO: ADVERTIR** que contra la presente resolución, **ELECTRICA DEL OESTE, S.A.**, podrá interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Resolución AG-0139-2009 de 4 de marzo de 2009, Resolución No.DM-0139-2022 de 11 de julio de 2022, Resolución No.0080-2023 de 17 de mayo de 2023, Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
JOSE FELIX VICTORIA



Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargado

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
<b>NOTIFICACIÓN</b>	
Hoy <u>27</u> del mes <u>Febrero</u> de año <u>2024</u>	
Se notificó a <u>Franklin Guerra</u> de la Resolución <u>DAPB-046-2024</u> del dia <u>06</u> del mes <u>Febrero</u> del año <u>2024</u> .	
<b>NOTIFICADO</b> <u>Franklin Guerra</u> Nombre y Apellido <u>8-203-1414</u> Cédula de Identidad Personal <u>FEK</u> Firm.	<b>NOTIFICADOR</b> <u>Cristobal Samudio</u> Nombre y Apellido <u>3-910-1427</u> Cédula de Identidad Personal <u>C. Samudio</u> Firm.

5

**ANEXO I**

**COORDENADAS DEL PROYECTO**

**DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE  
EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA,  
LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS,  
TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE  
BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE  
NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA**

**DATUM WGS 84**

<b>Punto</b>	<b>Este</b>	<b>Norte</b>
<b>1</b>	<b>545610</b>	<b>973227</b>
<b>2</b>	<b>545908</b>	<b>973342</b>
<b>3</b>	<b>545858</b>	<b>973339</b>
<b>4</b>	<b>545230</b>	<b>973306</b>
<b>5</b>	<b>544808</b>	<b>973196</b>
<b>6</b>	<b>543755</b>	<b>973066</b>
<b>7</b>	<b>544034</b>	<b>973163</b>
<b>8</b>	<b>544297</b>	<b>972935</b>
<b>9</b>	<b>544385</b>	<b>972887</b>
<b>10</b>	<b>544435</b>	<b>972881</b>
<b>11</b>	<b>544520</b>	<b>972931</b>
<b>12</b>	<b>543006</b>	<b>972372</b>
<b>13</b>	<b>543388</b>	<b>972447</b>
<b>14</b>	<b>543545</b>	<b>972575</b>
<b>15</b>	<b>543583</b>	<b>972606</b>
<b>16</b>	<b>543650</b>	<b>972683</b>
<b>17</b>	<b>543675</b>	<b>972726</b>
<b>18</b>	<b>541859</b>	<b>971818</b>
<b>19</b>	<b>542011</b>	<b>972085</b>
<b>20</b>	<b>542531</b>	<b>972241</b>
<b>21</b>	<b>542627</b>	<b>972269</b>
<b>22</b>	<b>541259</b>	<b>972042</b>
<b>23</b>	<b>541309</b>	<b>972046</b>
<b>24</b>	<b>541358</b>	<b>972050</b>
<b>25</b>	<b>541711</b>	<b>971769</b>
<b>26</b>	<b>541731</b>	<b>971985</b>
<b>27</b>	<b>541711</b>	<b>971769</b>
<b>28</b>	<b>541864</b>	<b>971623</b>
<b>29</b>	<b>541859</b>	<b>971818</b>
<b>30</b>	<b>541914</b>	<b>971740</b>
<b>31</b>	<b>541877</b>	<b>971282</b>
<b>32</b>	<b>541859</b>	<b>971818</b>
<b>33</b>	<b>541914</b>	<b>971740</b>
<b>34</b>	<b>541986</b>	<b>971695</b>
<b>35</b>	<b>541950</b>	<b>971577</b>
<b>36</b>	<b>540454</b>	<b>971602</b>
<b>37</b>	<b>540345</b>	<b>971614</b>
<b>38</b>	<b>540371</b>	<b>971815</b>
<b>39</b>	<b>540310</b>	<b>972044</b>
<b>40</b>	<b>540346</b>	<b>972052</b>
<b>41</b>	<b>540371</b>	<b>971815</b>
<b>42</b>	<b>540345</b>	<b>971614</b>
<b>43</b>	<b>540454</b>	<b>971602</b>
<b>44</b>	<b>539735</b>	<b>971320</b>



4

<b>45</b>	<b>539942</b>	<b>971464</b>
<b>46</b>	<b>540302</b>	<b>971545</b>
<b>47</b>	<b>540376</b>	<b>971451</b>
<b>48</b>	<b>540446</b>	<b>971468</b>
<b>49</b>	<b>540454</b>	<b>971602</b>
<b>50</b>	<b>540659</b>	<b>971403</b>
<b>51</b>	<b>539138</b>	<b>971891</b>
<b>52</b>	<b>539376</b>	<b>971935</b>
<b>53</b>	<b>539549</b>	<b>971896</b>





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA  
JONES CASTILLO  
FECHA: 2024.02.08 19:19:26 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Glady E. Jones*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

59521/2024 (0) DE FECHA 08/02/2024

QUE LA SOCIEDAD

ELECTRICA DEL OESTE, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155611595 DESDE EL MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: CARLOS IVAN GORDON FIEDLER

SUSCRIPTOR: MICHELLE SEGISTAN FIEDLER

DIRECTOR / PRESIDENTE: KEVIN JOSUE CHUNG NG

DIRECTOR / SECRETARIO: EDISA YAU CHEN

DIRECTOR / TESORERO: BILLY CHUNG NG

AGENTE RESIDENTE: TEJADA SEGISTAN & DEJUANE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD EN SUS AUSENCIAS EL SECRETARIO O EL TESORERO Y EN AUSENCIA DE TODOS LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO CONSISTIRA EN LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA. LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS DE FORMA NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE ELVIS AUGUSTO BARRANCO AROSEMANA SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 17348 DEL 24 DE JULIO DE 2023 DE LA NOTARIA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 8 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 5:47 P. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404462626**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: AD0CB9CD-8475-4503-9C7F-A01E07E5646F

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo **Gilberto Enrique Cruz Rodríguez**, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89



**CERTIFICO:**

Que hemos cotejado detenidamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá 29 ABR 2024

Licdo. **Gilberto Enrique Cruz Rodríguez**  
Notario Público Quinto



Proyectos de Media Tensión y Baja Tensión,  
Redes Ecológicas, Alquiler de Canastas y Grúas

Panamá, 26 de abril de 2024.

**Lic. PORFIRIO JUSTAVINO**  
Directora Regional  
**MI AMBIENTE – Colón**  
E. S. M.

ELÉCTRICA DEL OESTE, S.A.

R.U.C. 155611595-2-2015 D.V. 34

Panamá Oeste, Corregimiento de Guadalupe,  
Vía Interamericana, La Pesa

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado:	F. Guerra
Firma:	Notario
Fecha:	20-04-2024
Horas:	10:30 am Tel: 27088
REGIONAL DE COLON	

**Respetado Licenciado:**

Por este medio yo, KEVIN CHUNG con cedula de identidad personal 8-952-2221, con domicilio en la provincia de Panamá Oeste, distrito de La Chorrera, corregimiento de Guadalupe, vía interamericana, La Pesa, edificio N2, con correo kevinchung0799@gmail.com y número de teléfono 349-2408; en mi condición de representante legal de la sociedad ELÉCTRICA DEL OESTE S.A., ubicada en el mismo dirección de mi domicilio, presento ante su despacho para su respectiva evaluación, un original impreso y dos copias en formato digital (cd) del Estudio de Impacto Ambiental categoría I denominado:

**DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA.**

Provincia de Colón, Distrito Omar Torrijos Herrera y Donoso, Corregimiento San Juan de Turbe.

Este documento está conformado por 187 fojas y por las partes que indica o establece el fundamento legal mediante el cual se elaboró: Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

Participaron en la realización de este EIA los siguientes consultores ambientales:

Giovanka De León .....IAR-036-2000

Franklin Guerra.....IRC-061-2009

Se adjunta a esta solicitud lo siguiente:

- Certificación de existencia y representación legal de la sociedad promotora
- Copia autenticada de identificación de representante legal
- Certificación de uso de servidumbre
- Recibos de pago y paz y salvo del Ministerio de Ambiente
- Viabilidad aprobada por el Ministerio de Ambiente

Atentamente,

KEVIN CHUNG  
Cédula 8-952-2221  
Representante Legal

Yo Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

**CERTIFICO:**

Que hemos cotejado la (s) firma anterior (es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del (los) firmante (s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s)

29 ABR 2024

Panamá

Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez  
Notario Público Quinto



Email: [kamelvis99@yahoo.com](mailto:kamelvis99@yahoo.com) / [contabilidad@electricadeloeste.com](mailto:contabilidad@electricadeloeste.com)

Teléfonos: 349-2408 ó 6616-2058